



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**5.- Interpelación N.º 236, relativa a criterio del Gobierno en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y la alarma social generada por este hecho, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0236]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 5.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Interpelación número 236, relativa a criterios del Gobierno en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y la alarma social generada por este hecho, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realiza la exposición por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

No es la primera vez esta legislatura en la que hablamos de este problema, Ya el 21 de septiembre de 2020 se debatió en el pleno del Parlamento de Cantabria, el problema de la ocupación ilegal de viviendas en nuestra región.

Hace dos años se debatió el problema de la ocupación ilegal de viviendas en esta región porque era un gran problema de esta región, dos años después el problema no mejora, sino que se agrava; era un problema entonces y es ahora un problema mucho mayor. La ocupación de viviendas de manera ilegal en Cantabria y en España.

En Hazas de Cesto, en Meruelo, en Bárcena de Cicero, en Argoños, en Polanco, en Torrelavega, familias honradas que tienen una propiedad a su nombre probablemente ¿perdón? Familias honradas que tienen una propiedad que han conseguido muy probablemente con el esfuerzo de su vida, con su trabajo y se ven agredidas por quienes acceden a ella de manera violenta, la ocupan y se niegan a abandonarla.

Es un problema que afecta a muchos propietarios de vivienda en esta región y en este país y que afecta también a quienes viven en esas comunidades de vecinos, porque muy a menudo quienes ocupan esas viviendas son personas que no respetan. Claro, si no respetan el principio de la propiedad privada tampoco respetan ninguna norma de convivencia y generan problemas en las comunidades de vecinos.

Este es el asunto, la ocupación ilegal de viviendas. Quiero dejar claro una cosa que ya he dicho en más ocasiones, este debate no tiene nada que ver con los problemas de acceso a la vivienda. No tiene nada que ver con los precios de las viviendas; no tiene nada que ver con la dificultad para acceder a una vivienda en propiedad en alquiler; no tiene nada que ver con eso. Tiene que ver con personas que no respetan las leyes, que no respetan ningún principio, que no respetan a los demás, que son capaces de dar una patada en una puerta, invadir una propiedad que no es suya, y quedarse allí a vivir hasta que alguien venga y les dé dinero, dinero por marcharse. Hablamos muy a menudo probablemente no en todos los casos, pero muy a menudo de mafias de mafias a quienes protege la legislación en esta materia del Gobierno de España.

Una familia tiene una vivienda, aprovechando que se encuentra fuera otra familia u otra persona viene y se la derriba, accede a ella, se instala, se aloja, y ya no se le puede echar. El que es dueño de la vivienda sigue siendo dueño solo para pagar los recibos, y solo para envenenarse cada vez que pasa por allí y ven cómo se la destrozan. Las autoridades no hacen nada, el problema va más y a menudo ocurre, en Cantabria ha ocurrido este verano, que entorno a esas ocupaciones surgen otros problemas: amenazas al propietario de la vivienda y a su familia, amenazas a quienes viven en el entorno, problemas de convivencia, de ruidos, de suciedad, de escándalos, de robos, puede que incluso de coches quemados, eso tendría que ser la conclusión de alguna investigación, pero hay sospechas.

Son mafias que ocupan las viviendas, ocupan una y ocupan otra y ocupan otra que cobran traspasos a otros, que vienen por ocupar una vivienda que no es de quien se la traspasa sino de un tercero a quién se la han ocupado, que cobran dinero a la hora de marcharse, y aquí nadie hace nada, ni Pedro Sánchez, ni Pablo Iglesias, ni Irene Montero, ni usted señora consejera, aquí nadie hace nada por proteger a la gente decente de estos delincuentes y de estos mafiosos.

Este es el problema que afecta a muchísimas personas en esta región y en este país. Me dirá es un problema complejo, pues creo que será complejo, pero es un problema para el que hay soluciones.

Miren, en octubre de 2021 diputados del grupo en cuyo nombre hablo, nos reunimos con integrantes de unas plataformas de vecinos afectados, supongo que no nos reunimos nosotros solos que otros grupos de la Cámara también tuvieron oportunidad de reunirse. Ellos nos presentaron un documento con medidas que, a su juicio, el Gobierno de Cantabria tenía en su mano para poder promover, ellos y nosotros somos conscientes de que el corazón del problema, la esencia del



problema, la esencia de la solución del problema no está en manos del Gobierno de Cantabria, está en manos del Gobierno de España y de las Cortes Generales, pero aquí algo se puede hacer, ellos al menos nos entregaron estas soluciones.

Esto son soluciones, señora consejera, son soluciones las modificaciones legales que el Partido Popular solicitó y tramitó en el Congreso de los Diputados en debate del 17 de julio de 2020, por ejemplo, estableciendo que el ocupante ilegal se verá obligado a abandonar la vivienda en un plazo máximo de 12 horas, a esto el Partido Socialista en España votó que no. Promoviendo un endurecimiento del Código Penal para quienes cometen este tipo de infracciones que hoy es delito leve y, a nuestro juicio, debe ser castigado de una manera más dura para evitar que esto prolifere, el Partido Socialista votó que no es lo que se promovió en el año 2020.

Otra reforma, el propietario o el presidente de la comunidad de vecinos podrá acudir a la autoridad pública. Esto son soluciones y a esto el Partido Socialista votó que no. Se han planteado soluciones también pues mire, el Parlamento de Cantabria aprobó una resolución el 21 de septiembre de 2021 apoyamos todos, menos ustedes. En septiembre del 21 también el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados ha registrado una iniciativa en la misma línea hace unos días el 19 de agosto, el Partido Popular ha vuelto a registrar una propuesta para la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de dar una solución a esto. Esto son soluciones, vamos a ver si desde el Parlamento de Cantabria somos capaces de impulsarlas.

Pero antes queremos escuchar al Gobierno, queremos saber qué se está haciendo desde la consejería de la Sra. Gómez de Diego y este es el objeto de la interpelación.

Sabemos que no está en la mano del Gobierno de Cantabria solucionar esto. Sabemos que los verdaderos escollos radican en el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los que nosotros no somos competentes, pero ¿qué se está haciendo?, ¿qué se está haciendo para hacer un mapa de la ocupación ilegal en Cantabria, como piden los afectados?, ¿para organizar un observatorio que vele por el cumplimiento de la ley en esta región, como piden los afectados? ¿Qué se está haciendo?

Y voy más lejos. Siete viviendas propiedad del Gobierno de Cantabria tienen ahora mismo okupas. Sí señora, siete, siete, siete, si usted no lo sabe estamos buenos

Si la consejera de Vivienda no sabe que en sus viviendas y en las nuestras, también son nuestras, que son de todos, hay siete familias okupas. Si usted no lo sabe, estamos buenos. ¡Claro! ¿cómo se va a solucionar lo que uno desconoce de tal manera?

Siete, ¿qué ha hecho usted para poner fin a esa situación?, me lo va a contar.

Quiero que me diga de qué datos dispone usted, qué número de ocupaciones ilegales de viviendas hay en Cantabria, en toda Cantabria. Quiero que me diga cuál es la situación de las viviendas del Gobierno de Cantabria, objeto de ocupación. Quiero que me diga qué pasos se han dado para resolver esa situación concreta, de esas siete viviendas que son de todos los cántabros, y que si han de tener una finalidad o un uso se tendrá que ser otro, para ponerlas a disposición de familias que las necesiten, no para que se beneficien mafias y alterando la convivencia de un pueblo.

Quiero que me hable de todo esto y que me diga qué pasos va a dar o está dando, ha dado, está dando, va a dar su Gobierno, el Gobierno de Cantabria, para poner fin a este problema, a esta locura que no entiende nadie, a esta injusticia y a esta vergüenza, que es en un Estado de derecho, un delincuente te pueda ocupar tu casa y no le puedo aceptar de ella, a pesar de que sea tuya, que paguen los recibos, pagues los impuestos y hayas pagado todo lo que ha habido que pagar.

Quiero que me informe sobre todo este asunto.

Muchas gracias, señora consejera.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para el turno de contestación por el Gobierno, tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Políticas Sociales, D.ª Eugenia Gómez de Diego.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Buenas tardes, señorías.

Lo que es, lo que es una vergüenza es faltar a la verdad desde esta tribuna, porque no puede lanzar aquí un mensaje de meter miedo a la gente con que van a ir a comprar el pan y vamos a ocupar su vivienda o se van a ir de vacaciones y van a ocupar su vivienda. Hace dos años la ocupación no era un problema en Cantabria y actualmente, ahora tampoco es un problema grave en Cantabria.

Y la ocupación de una vivienda, que es la vivienda habitual, de una familia honrada, como usted dice, o de su segunda residencia, no es un delito leve, es un delito grave, con pena de prisión. Lo pasa que, bueno, por supuesto que se lo, que es lo, que se lo explico.



El allanamiento de morada, que es la entrada en el domicilio, que es la vivienda habitual o segunda residencia, es un delito grave, acarrea penas de prisión y el desalojo es inmediato. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en el momento desaloja, hay un plazo máximo de 72 horas.

La usurpación, que es a lo que usted se está refiriendo es, sé que es un delito leve, ¿por qué?, porque se entiende que efectivamente, se está entrando en una vivienda que no es la vivienda habitual de nadie, no está viviendo nadie en esa vivienda ni estaba, está vacía, entonces el bien jurídico que se protege, es más, es más leve.

Evidentemente, vamos a ver, es que el Código Penal lo dice claramente. Si es la vivienda, si es la vi..., es una vivienda con un uso de vivienda, la vivienda habitual o su residencia es un delito grave. Si es una, si es un inmueble que está vacío, que no vive nadie, es un delito leve y aquí es donde sí que se tarda algo más de tiempo en desalojar, pero todos acaban en desalojo, ¡eh!, tanto el allanamiento de morada como la usurpación todo acaba en desalojo.

Todas las ocupaciones ilegales acaban con el desalojo de los okupas, todas.

Por tanto, no existe un problema social con las ocupaciones de viviendas. Es cierto que usurpaciones, sí que hay y ha hecho usted referencia a ellos, casos puntuales y que están localizados.

Y voy a pasar a detallarles qué medidas están adoptando desde el Gobierno de España y desde el Gobierno de Cantabria y luego le explico el tema de..., del tema de Argoños.

Bueno, en relación a las gestiones a nivel nacional, como no podía ser de otra manera, se dio traslado al acuerdo, del acuerdo que aprobó el Parlamento de Cantabria.

El Consejo de ministros, en febrero de este año, aprobó la remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria, por el procedimiento de urgencia, del proyecto de ley por el Derecho a la vivienda.

Y este proyecto de ley supone un hito en la actual etapa demo..., democrática, porque se trata de la primera norma que desarrolla el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, y esperemos que ayude a ordenar el sector inmobiliario y dejar atrás las burbujas inmobiliarias, la especulación y los pelletazos urbanísticos.

Conocen que la crisis financiera de 2008 provocó desahucios, cláusulas abusivas de las hipotecas, que endeudaron a familias y luego una burbuja posterior, el mercado de alquiler, que ha beneficiado a fondos de inversión y grandes propietarios, mientras que ha comprometido la economía de familias que tienen que destinar buena parte de sus ingresos al alquiler o a las hipotecas.

El proyecto de ley protege a los inquilinos, que son la parte más débil de la ecuación, se lo pone fácil a los pequeños propietarios y al mismo tiempo exige la necesaria corresponsabilidad a los grandes propietarios en la garantía del derecho a la vivienda.

Medidas frente a la ocupación de viviendas. Pues nuestro ordenamiento jurídico, como le he dicho anteriormente, recoge, bueno, protege la propiedad privada. En España está protegida la propiedad privada, tanto por la vía penal como por la vía civil, que ha habido modificaciones, se han acortado los plazos y se han agilizado los procedimientos en los casos de ocupación ilegal de viviendas, en los que usted está intentando meter miedo a la gente.

O sea, el caso, cuando se ocupa tu vivienda, en eso el desalojo es inmediato; los plazos son muy cortos y el procedimiento es muy simplificado. Donde se prolonga algo más en el tiempo, con la consiguiente sensación de indefensión para los afectados, que nosotros en eso estamos de acuerdo con usted, la ocupación ilegal es bueno, pues sí que, bueno, pues a digamos, a los afectados, digamos que son vecinos colindantes, pues sí que se crea una sensación de indefensión.

Entonces precisamente para reforzar la actuación en estos en estas situaciones de usurpación, la fiscalía general del Estado ha publicado una instrucción para unificar criterios, actuar con la mayor urgencia en los casos de esa ocupación de inmuebles vacíos. En el caso de primera y segunda residencia, como decía, se..., bueno, se..., se entiende que son todas allanamiento de morada, por lo tanto, eso se permite la expulsión de los intrusos en un plazo máximo de 72 horas, y la Secretaría de Estado de Seguridad, perteneciente al Ministerio del Interior ha elaborado también una instrucción en la que se recoge un protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ante la ocupación ilegal de inmuebles que tiene en cuenta esos criterios establecidos por la Fiscalía.

Por lo tanto, y no me canso de repetirlo, para que quede claro a todo el mundo, en los casos de allanamiento de morada, es decir, cuando se entra en tu vivienda habitual o en tu segunda residencia, una vez constatado el allanamiento, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado proceden directamente al desalojo de los ocupantes y a su detención, sin necesidad de solicitar medidas judiciales.



Y en el caso de la usurpación, donde no es posible detectarlo en el momento, es donde, bueno se demora algo más; pero lo que se están reforzando son las acciones precisamente de investigación encaminadas a evitar la aparición o consolidación de esos grupos, digamos organizados, en el modus operandi se corresponde con..., pues bueno, como decía usted, con esa consiguiente exigencia al propietario de una compensación económica para recuperar el inmueble, o bien un mercado irregular de tráfico de viviendas ocupadas, que se vendan o alquilan por parte de la propia magia, mafia. Es ahí donde se están reforzando los, los, los esfuerzos.

¿Por qué se desmorona más la usurpación? Porque las, las viviendas vacías que se está ocupando son propiedad de bancos, de la SAREF, de las áreas de grandes tenedores que, bueno, pues no conocen la ocupación en ese primer momento y bueno, pues las denuncias pues no suelen llegar digamos con esa, con esa, con esa premura.

Pero en Cantabria no existe un problema extendido de ocupación ilegal de viviendas, no hay alarma según los propios datos del Ministerio del Interior. Estamos a la cola, afortunadamente; creo que esto es lo importante. Estamos a la cola de las denuncias en este delito.

La tasa de denuncias –repito- de denuncias está entre las más bajas del país: 1,4 ocupaciones por cada 10.000 viviendas en 2020. En el País Vasco: 2,1 por cada 10.000 viviendas; en Andalucía: 5,3 por cada 10.000 viviendas.

¿Estamos satisfechos con estos datos? Pues no, efectivamente existen problemas puntuales, están localizados en nuestra región. Y el Gobierno de Cantabria, bueno, pues está actuando.

En primer lugar, para mejorar la gestión y eficiencia del parque público de alquiler, actualmente estamos tramitando un decreto que regula la gestión de las viviendas del parque público, en el que especificaremos determinados requisitos para la renovación de contratos de arrendamiento de viviendas del parque público; digamos, impidiendo o sancionando la entrada de acceso al parque público a aquellas personas que tengan sentencias por usurpación. Mañana sale publicado a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria.

Además, hemos puesto en marcha un nuevo servicio: la oficina de emergencia habitacional, donde se presta un servicio de asesoramiento jurídico gratuito e inmediato, para orientar a cualquier ciudadano afectado por una ocupación ilegal; ya sea como propietario del inmueble ocupado, o como un vecino de un edificio donde esté presente esta situación.

Respecto al tema de Argoños. Son viviendas que no forman parte del parque público de vivienda de alquiler. Son viviendas que están en el fondo de derribos; es decir, son viviendas que tienen sus sentencias de derribo, que han sido cedidas por propietarios afectados por esas sentencias al Gobierno de Cantabria y que reciben esa indemnización por el Gobierno de Cantabria. Y esas viviendas se van a demoler, no se van a poner a disposición de otras familias. Son viviendas afectadas por sentencias de derribo. Y están dentro del fondo de derribos. De esas... del Gobierno de Cantabria, de las siete, son cuatro del Gobierno de Cantabria, tres del ayuntamiento de Argoños, que fueron las tres primeras en ocuparse.

Yo creo que, bueno, pues tienen un interés en general, un determinado clima ideológicamente dirigido. Lamentamos que algunas personas pueden verse afectadas y estamos trabajando dentro de nuestras competencias, en las que son viviendas propiedad del Gobierno Cantabria; por ejemplo, estas del fondo de derribos está ya iniciado el trámite judicial para para el desalojo, en cuanto tuvimos conocimiento se tramitó la correspondiente denuncia. Y en las que no son propiedad del Gobierno de Cantabria, sino de esos grandes tenedores: la Sareb, bancos o fondos de inversión; en el momento en que ha habido vecinos que nos han hecho llegar esas situaciones, pues nos hemos puesto en contacto con los propietarios para instarles a iniciar el procedimiento para su desalojo.

Nada más. Y muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra el señor diputado, Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Después de lo que he escuchado, el tema de las piernas la consejera responsable de este problema venga aquí a dar estas explicaciones, me parece auténticamente indignante.

Si fuera el propietario de una vivienda afectada, creo que daría directamente un síncope. Es decir, dice ella... Bueno, en primer lugar, le he pedido que me diga cuántas ocupaciones ilegales de viviendas hay en Cantabria. No me lo ha dicho. A lo mejor no lo sabe, a lo mejor no lo sabe y es la consejera. Quiero que me diga cuántas, cuántas hay en Cantabria ¿Lo sabe? Dígamelo.



Que la cosa esta de la interpelación es que el Gobierno informe a los grupos de los asuntos que se le plantean. He dicho: Quiero saber cuántas ocupaciones de vivienda hay repartidas por municipios. Deme esa información, si la tiene; si no, deduciré que no lo sabe. Tanto le preocupa el tema.

¿Qué expulsiones se han tramitado de esas viviendas? ¿Qué se va a hacer con el resto? Quiero que me diga eso.

Y luego dice: que claro, que las viviendas de Argoños ocupadas, que no forman parte del parque de alquiler de viviendas. Si nadie está hablando de eso. ¿Son propiedad del Gobierno de Cantabria, o no? ¿O de quién son? ¿O de quién son? O sea, son propiedad de todos nosotros ¿Qué está haciendo Usted?

Dice: que tampoco pasa nada, porque como son viviendas que algún día se derribarán. A los propietarios les han desalojado de allí, a los que eran los dueños de esas viviendas les han desalojado de allí, les han echado; a quienes compraron la casa de buena fe, la pagaron, les han echado de allí. Y al okupa no. Al dueño honrado y honesto, decente, que compra una casa fuera. Y al okupa no. ¡Oiga!

Pero lo que me parece tremendo es que venga a insinuar que todo esto es una cuestión para meter miedo a la gente ¿Miedo a la gente? Eso se lo cuenta usted a los 98 que viven en Argoños, al lado de esos cuatro que viven en esas viviendas propiedad del Gobierno de Cantabria de manera ilegal, les cuenta usted lo que es meter miedo a la gente. El otro día ha habido una reyerta allí con puñaladas, en esa urbanización. ¿Quién mete miedo a la gente?

¿Quién mete miedo a la gente, el que denuncia lo que está pasando, o el que no hace nada para evitar que esas mafias se instalen en viviendas propiedad del Gobierno de Cantabria? ¿Quién está metiendo miedo a la gente? Usted, no haciendo nada. Usted, dejando que aquella gente siga allí. Usted, permitiendo que se altere la vida normal, la sana convivencia de las personas que residen en esas urbanizaciones. Usted es el que está metiendo miedo a la gente, al no hacer nada por solucionar este problema.

Usted, al formar parte de un Gobierno que no hace nada y de un partido que no hace nada por poner solución a un problema que tiene escandalizada a muchísimas personas en este país. Usted.

Usurpación o allanamiento. Son figuras legales. Ya sé que no es lo mismo la usurpación que el allanamiento. Pero si la vivienda es tuya, qué más da que entren cuando tú estás en casa viendo la tele, o que entren cuando te has sido una semana de viaje. Qué más da que la vivienda sea del banco no sé qué, o de la Sareb, o que sea de tu madre, que la has tenido que llevar a una residencia de ancianos y tienes una vivienda que es de tu familia. Si es tuya ¿Por qué tenemos que callarnos y consentir esta barbaridad?

Y que encima la legislación del Gobierno de España, del Gobierno de Pedro Sánchez, de Pablo Iglesias, de Rufián y de Otegui esté permitiendo todo esto, que encima modifican la legislación para permitir les empadronarse en una vivienda que no es suya. Eso hicieron ustedes con el Decreto del Estado de Alarma.

Claro, si es que todo esto pasa por algo, pasa por algo. Pasa porque el Partido Socialista está irreconocible, está preso de sus pactos con toda esta gente.

Y usted me viene aquí a hablar de que van a sacar un Decreto para promover el parque público de alquiler de viviendas. Si no es esto. Si esto no son familias que trabajan y tienen pocos recursos y tienen dificultad. Si no es eso. Si eso es otra figura. Si eso se soluciona de otra manera. Esto son mafias, son mafias.

¡Claro! Si le tocará en una vivienda de usted, suya, a lo mejor no estaba tan tranquila y no tendría el cuajo de venir aquí a decir, la consejera de Vivienda del Gobierno de Cantabria: que no es un problema grave en Cantabria; la ocupación de viviendas de manera ilegal por parte de mafias ocupando una propiedad que no es de ellos, alterando el normal funcionamiento de la vida de esas comunidades de vecinos, no es un problema grave.

Para usted, no será un problema grave. Vaya a Meruelo. Vaya a Meruelo. Muchos diputados de esta Cámara hemos estado allí, en una manifestación no hace tanto tiempo.

¿Cómo que no es un problema grave? No es grave para usted, que en su casa no han entrado...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Debe concluir, señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No existe un problema social –dice-. ¡Claro!, si no reconocemos el problema, cómo lo vamos a solucionar.

Esta es la desgracia que sufrimos los ciudadanos; un Gobierno alejado de la realidad, con un Partido Socialista preso de sus pactos con radicales de izquierdas, que están permitiendo lo que nunca jamás, en otros tiempos, los dirigentes del Partido Socialista habían permitido. Y en este caso, me parece que como dice el refrán “para muestra un botón”.





LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de dúplica, por el Gobierno tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Políticas Sociales.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): El Gobierno de Cantabria, ni ampara ni defiende las situaciones de ocupación ilegal, y todo lo que está dentro de nuestras competencias lo estamos llevando a cabo. En las viviendas que son propiedad del Gobierno de Cantabria, como esas de Argoños que están en el fondo de derribos, hemos actuado es que está ya en el juzgado y esas personas que han entrado ahí van a ser desalojadas.

El Gobierno de Cantabria no ha echado a las familias que vivían allí antes, pregúntele al alcalde de Argoños por qué hay una sentencia de derribo sobre su vivienda. Es el Gobierno de Cantabria quien está indemnizando a esas familias, a algunas les va a dar otra vivienda y a otras indemnizaciones lo que quiera el afectado por esa sentencia de derribo.

Insisto, las familias de Cantabria no deben tener ningún miedo de que ocupen la vivienda en la que viven ni su segunda residencia. El ordenamiento jurídico lo protege y el desalojo es inmediato en las usurpaciones que reconocemos esa inseguridad o esas molestias que tienen los vecinos afectados desde el Gobierno de Cantabria hemos puesto un servicio dentro de la oficina de emergencia habitacional para atender a esos afectados por las ocupaciones ilegales y, dentro de nuestras competencias, también se ha trasladado el acuerdo de este Parlamento al Gobierno del Gobierno de España.

Por lo tanto, es que esa es la realidad, es que esa alarma que ustedes están creando, no se corresponden ni con los datos ni con la realidad, ni con los datos, que yo no niego las familias afectadas por estas situaciones que lo estén pasando mal, pero que el Gobierno de Cantabria no está de brazos cruzados. En las que son propiedad del Gobierno de Cantabria está todo en el juzgado y el desalojo va a llegar porque en todas se desaloja, en todas las ocupaciones hay desalojo. En las que no son propiedad del Gobierno de Cantabria ¿qué estamos haciendo? instar a los propietarios a que inicien esos procedimientos, porque nosotros no podemos instar al desalojo de una vivienda que no es propiedad del Gobierno de Cantabria ¿y eso porque se demora más? Pues eso, porque es de grandes tenedores, de bancos, de fondos de inversión. Entonces, bueno, pues no se dan tanta prisa igual, como el Gobierno de Cantabria, en iniciar esos procedimientos de desalojo.

Mire, la fiscalía señala que la proporción entre los procedimientos incoados y las calificaciones emitidas del delito de usurpación en Cantabria es muy baja, los fiscales calificaron como usurpación alrededor de un 2 por ciento de las incoaciones, 197 el año pasado frente a 177 en 2020; en 2019, 210; en 2018 alcanzaron las 201. Y cuanto a las sentencias dictadas en tribunales por este delito, en 2021 fueron 255.

En cuanto al allanamiento de morada, la memoria de la fiscalía habla de 83 delitos calificados como tal por los fiscales en 2021. Esto es la memoria fiscal de general del Estado del año 2021.

Como conclusión, no existe un problema social o la ocupación ilegal de viviendas. El aumento ese de usurpaciones que están muy localizados en Cantabria se centran en viviendas propias de bancos y grandes grupos inmobiliarios, se están habilitando los protocolos de actuación, tanto para la fiscalía como para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que puedan adoptar medidas cautelares en los primeros momentos de la ocupación.

Y bueno, que nuestro ordenamiento jurídico ya lo he dicho la propiedad privada está protegida de diferentes maneras, y yo sí que discrepo como ustedes, que la auténtica emergencia social en materia de vivienda de la que ustedes no hablan y que han ignorado siempre cuando han estado en el Gobierno, es la necesidad de una política pública de vivienda que garantice el acceso a una vivienda dirigida a los jóvenes y a los colectivos más desfavorecidos.

Y en eso estamos trabajando tanto el Gobierno de España como el de Cantabria, ampliando el parque público de vivienda, actualizando la normativa de acceso al parque público de vivienda, con ayudas al alquiler, a la compra, y con la ley de vivienda nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.